

PUERTO VARAS,

04 ABR. 2019

**VISTOS:**

- a) La Solicitud del Encargado de la Biblioteca Pública Municipal N°205 "Paul Harris" Sr Cristian Saldivia Teimante, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de personas, para realizar una actividad EcoEducativa, visita al Parque Nacional Alerce Andino, que se realizará el día Sábado 13 de Abril del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) El traslado de un grupo de personas, para realizar una actividad EcoEducativa, visita al Parque Nacional Alerce Andino , que se realizará el día Sábado 13 de Abril del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra a) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Educación y la Cultura.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 1764 /

**1° AUTORIZESE**, el traslado de un grupo de personas, para realizar una actividad EcoEducativa, visita al Parque Nacional Alerce Andino, que se realizará el día Sábado 13 de Abril del presente año, según siguiente itinerario:

Sábado 13 de Abril: Salida desde Gimnasio Fiscal de Puerto Varas a las 08:00 hrs hacia el Parque Nacional Alerce Andino.

Sábado 13 de Abril: Regreso desde el Parque Nacional Alerce Andino a las 18:00 hrs hacia Gimnasio Fiscal de Puerto Varas.



2° **DESIGNESE Y AUTORICESE** el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Víctor Torres Alvarado Rut: 08.578.592-3 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente KLLZ-77, de acuerdo al itinerario.

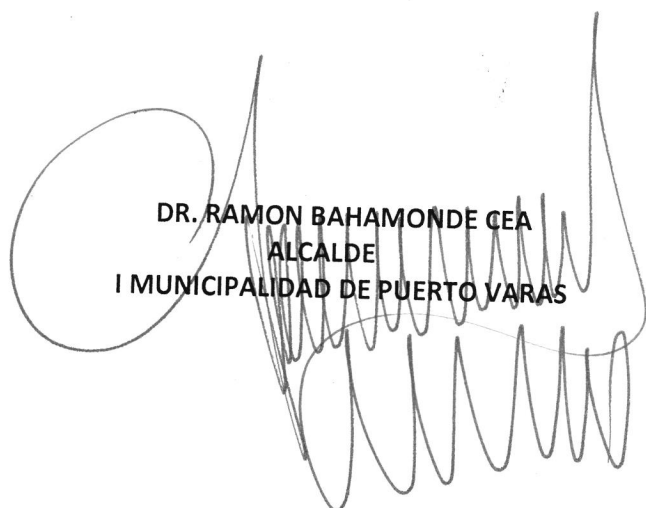
3° **IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

4° **DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso del Bus Municipal, es de exclusivo cargo y responsabilidad de la Biblioteca Municipal Paul Harris.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE**



**ADRIANA SOTO NIETO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**DR. RAMON BAHAMONDE CEA**  
ALCALDE  
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ ASN / JWS/LVM/ ICR/JAC/ caa

